



Newsletter











aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

## Noticias

Boletín N°2436

8 de junio de 2022

-  [Licitación suministro de combustible](#)
-  [Reducción existencias mínimas de seguridad](#)
-  [Importaciones de crudo a España abril 2022](#)
-  [¿Es el fin de los coches de gasolina, diésel e híbridos? ¿Se prohíben en 2035? Aquí, las respuestas](#)
-  [El avance de la electromovilidad en España, a ritmo de mulo en el Grand National](#)
-  [Ribera ultima el impuesto verde a petroleras y gasistas en plena subida de precios](#)
-  [La Eurocámara enmienda las prisas en transición climática: "Más que descarbonizar van a conseguir desindustrializar"](#)
-  [Bruselas aprobará en breve el tope al gas tras el retraso administrativo portugués](#)



## Licitación suministro de combustible



Anuncio de formalización de contratos de: Subdirección General de Planificación y Gestión Económica. Objeto: Suministro de Gasóleo "A" a los establecimientos penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Expediente: 02012022AA04.


- PDF (BOE-B-2022-17489 - 2 págs. - 156 KB)

**FUENTE:** AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



## Reducción existencias mínimas de seguridad



Resolución de 1 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de mayo de 2022, por el que se liberan 4 millones de barriles de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en el marco de la segunda acción coordinada de la Agencia Internacional de la Energía como respuesta a la guerra de Ucrania.

- PDF (BOE-A-2022-9101 - 4 págs. - 207 KB)

**FUENTE:** AGAVECAR



## Importaciones de crudo a España abril 2022



Las importaciones de crudo a España aumentan en abril (+25,3% vs. abr-21)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

**FUENTE:** CORES



## ¿Es el fin de los coches de gasolina, diésel e híbridos? ¿Se prohíben en 2035? Aquí, las respuestas



### ¿Qué es lo que se vota en el Parlamento Europeo esta semana?

Lo que los parlamentarios europeos votarán el miércoles será una propuesta iniciada por la Comisión de Medioambiente para que a partir del año mencionado (2035) se dejen de vender coches (y furgonetas) con motor de combustión. Sin embargo, esta votación no es una ley definitiva. Es cierto que todo está bastante avanzado; pero no es una resolución final.

### ¿A qué coches afecta?

Lo que se debate es cuándo se dejan de vender los coches que tienen un motor de combustión, un motor que para su funcionamiento quema combustible, ya sea de gasolina o diésel. Pero esto no quiere decir que solo afecte a los coches de gasolina o diésel. También quieren prohibir los coches híbridos ligeros, híbridos e híbridos enchufables. Y también los comerciales. Por tanto, lo que se busca es la aprobación de la sentencia de muerte del motor de combustión en Europa.

### ¿Por qué se quieren prohibir si son coches eco?

Todos estos modelos actualmente tienen muy buena acogida por parte de la población ya que se comercializan como vehículos eco. Sin embargo, de todos ellos se prohibirá su venta en la próxima década. Y la razón no es otra que el hecho que aunque muchos de ellos puedan recorrer kilómetros en eléctrico (como los híbridos o los híbridos enchufables), al tener un motor de combustión, en algún momento suelen

emitir elementos contaminantes y de ahí su prohibición. Incluso en los híbridos enchufables que tienen etiqueta cero y que si se cargan todos los días podrían circular casi siempre en eléctrico también estarían prohibidos.

En este sentido, entre los parlamentarios europeos hay una postura común y es que en 2050 Europa sea un continente neutro en carbono. Y de ahí que las matriculaciones de coches de combustión se paralicen un poco antes, estimando que el período de vida de un coche sea aproximadamente de unos 15 años. Y aquí es donde pudiera haber algún matiz, pero sería solo de algún porcentaje, ya que el grueso de la reglamentación es así.

## ¿Cuánto se prohibirán los coches de combustión?

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** EL ESPAÑOL

[Volver a los titulares](#)



## El avance de la electromovilidad en España, a ritmo de mulo en el Grand National



Es ya un clásico. Cada tres meses, la principal patronal del sector español del automóvil, Anfac, publica la última actualización de su 'barómetro' de la electromovilidad en nuestro país, un informe con datos cerrados el último día de cada trimestre que mide principalmente dos parámetros, las matriculaciones de turismos enchufables y la infraestructura pública de recarga de electricidad, para emitir un pronóstico sobre lo bien o lo mal que lo estamos haciendo de cara a conseguir los objetivos marcados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), que por ejemplo quiere contar con un parque de tres millones de turismos electrificados en 2030. Además, como dicho barómetro se realiza paralelamente en los principales países de nuestro entorno, este estudio trimestral sirve también para compararnos con nuestros vecinos continentales, que tienen objetivos medioambientales en idéntica línea.

Y el último informe de Anfac supone un nuevo varapalo al proceso de desarrollo de la electromovilidad en España, pues constata la lentitud con que avanzamos y, sobre todo, la creciente brecha en relación a la media europea, lo cual no es ninguna novedad en comparación con los barómetros precedentes, que concluía de igual forma. Es decir, vamos mal, lo sabemos y no parece que, como país, corriamos la tendencia.

España continúa alejándose de los países de su entorno europeo en este capítulo porque su indicador global de electromovilidad, que aglutina tanto la penetración de los vehículos electrificados como la instalación de una red de recarga de acceso público, solo creció 1,4 puntos en el primer trimestre de este año, alcanzando un total de 13,3 puntos sobre los 100 que representarían el ideal. Y con esa lenta evolución no solo estamos cada vez más distantes de los mejores países en electromovilidad (en este periodo, Francia o el Reino Unido han crecido unos 3 puntos, por ejemplo), sino que ya estamos 15 puntos

por debajo de los 28,1 sobre 100 de la media europea. Y hundidos en la cola del pelotón, solo por delante de Hungría y Chequia.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** EL CONFIDENCIAL

[Volver a los titulares](#)



## Ribera ultima el impuesto verde a petroleras y gasistas en plena subida de precios



El Gobierno aprobó en junio de 2021 un proyecto de ley para que petroleras y gasistas financien el despliegue de energías renovables. Un cargo que ahora mismo asumen los consumidores en su factura de la luz, pero que Teresa Ribera quiere cambiar las tornas para intentar bajar la tarifa eléctrica. Un año después de salir de Moncloa, la Comisión de Transición Ecológica del Congreso ultima la medida y se espera que se ponga en marcha en este segundo semestre de 2022.

Y, desde el momento de su vigencia, las empresas afectadas trasladarán este impuesto verde a sus clientes en plena crisis de precios. El denominado Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE) saldrá aprobado del Congreso "en las próximas semanas", según confirman fuentes conocedoras del proceso a Vozpópuli. Las fechas más probables para que se aborde en la Comisión de Transición Ecológica serían el 29 o el 30 de junio, aunque hay quien espera que este mismo 7 de junio.

Fuentes cercanas al equipo de Ribera matizan que los próximos días se dedicarán a la fase de enmiendas en esta comisión. La medida tendrá luz verde de la Cámara baja antes de que termine el periodo de sesiones, previsto el 30 de junio. Una vez que se emitan los dictámenes de los proyectos, llegará esta ley al Senado para el trámite final.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** VOZ POPULI

[Volver a los titulares](#)



## La Eurocámara enmienda las prisas en transición climática: "Más que descarbonizar van a conseguir desindustrializar"



El Parlamento Europeo vota este miércoles uno de los paquetes más importantes de la legislatura. El informe Fit for 55 (Objetivo 55) reúne una inmensa cantidad de medidas sociales, económicas, industriales y de revolución energética para acelerar la transición ecológica.

Guarda cierta ironía que este debate se haya celebrado en el plenario de Estrasburgo, que reúne a los más de 750 eurodiputados, recién llegados desde su sede en Bruselas. Cada mes, la Eurocámara comete la barbaridad climática de desplazar a más de 3.000 personas (representantes, asesores, jefes de prensa, servicios oficiales y logísticos, etc) de la capital belga a la ciudad alsaciana francesa y corazón histórico de Europa.

El gasto anual en estos desplazamientos se calcula en más de 120 millones de euros, según el propio Tribunal de Cuentas Europeo. La llamada "huella de carbono", concepto madre del Pacto Verde Europeo, es incalculable.

La Comisión quiere acelerar la transición climática por dos principales razones. Una, para "cumplir los objetivos de París y mantener el liderazgo de la Unión" a nivel global, según las palabras del comisario Frans Timmermans en el plenario. Y dos, por la necesidad de los Estados miembros de la UE para deshacerse de la dependencia de los combustibles fósiles rusos, impulsada políticamente tras el inicio de la invasión de Ucrania.

Pero la propuesta de la Comisión es tomada como excesivamente ambiciosa, según la mayoría de la Eurocámara. Tanto que arriesga que, "más que la descarbonización vayamos a provocar la desindustrialización", en palabras de Susana Solís, eurodiputada de los liberales de Renew en las listas de Ciudadanos (Cs).

Y es que Bruselas quiere lograr la "neutralidad en emisiones de carbono" para 2030, lo que supone reducir en un 55% el CO2 emitido a la atmósfera en esa fecha.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** INVERTIA

[Volver a los titulares](#)



## Bruselas aprobará en breve el tope al gas tras el retraso administrativo portugués



El pasado 16 de mayo, España remitió a Bruselas, para su visto bueno, el Real Decreto Ley 10/2022 que, entre otras cuestiones, establecía el conocido tope al precio del gas natural para producir electricidad, que se traduciría en una bajada del precio del mercado mayorista (pool) y, de paso el de la tarifa regulada (PVPC) ligada a él y a la que están acogidas casi 10 millones de consumidores domésticos y pymes.

El mecanismo, negociado al alimón entre España y Portugal con la Comisión Europea a finales de marzo, con el argumento de que la Península Ibérica sufre las consecuencias de ser una isla energético, fue

incluido por el Gobierno luso en una ley que se aprobó al mismo tiempo que el RDL español. Y, aunque lo remitió a Bruselas el 18 de mayo para su aprobación como una ayuda de Estado, según fuentes políticas, el proceso parecía encallado sin que las partes hubiesen dado explicación alguna: las autoridades españolas se han limitado a anunciar que ya estaba a punto y las comunitarias, que ha habido retrasos en la remisión de la documentación.

Ni España ni la Unión Europea han querido acusar a Portugal del retraso, pero, según las mismas fuentes, esa es la explicación. Estas añaden que la Comisión ya lo tiene todo listo para su aprobación mañana o pasado, aunque el expediente sobre la llamada excepción ibérica sigue sin figurar en la lista pública de ayudas de Estado (remitidas, en trámite o aprobadas) de Competencia. El ministerio insisten en que el mecanismo ibérico ha sido notificado formalmente a la Comisión "por el cauce habitual", el sistema SANI (State Aid Notification Interactive) de ayudas de Estado.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

**FUENTE:** CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • [www.aevecar.com](http://www.aevecar.com)

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com)



**Aviso jurídico**

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.